



# Asamblea General

Distr. general  
23 de febrero de 2018  
Español  
Original: inglés

---

## Consejo de Derechos Humanos

37º período de sesiones

26 de febrero a 23 de marzo de 2018

Tema 6 de la agenda

Examen periódico universal

## Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal\*

### Suiza

Adición

### Observaciones sobre las conclusiones y/o recomendaciones, compromisos voluntarios y respuestas del Estado examinado

---

\* El presente documento no fue objeto de revisión editorial antes de ser enviado a los servicios de traducción de las Naciones Unidas.

GE.18-02804 (S) 260418 270418



\* 1 8 0 2 8 0 4 \*

Se ruega reciclar



1. El proceso del Examen Periódico Universal (EPU) es de alta prioridad para Suiza, que lo considera una oportunidad valiosa de fortalecer y fomentar el debate nacional sobre los derechos humanos de manera transparente e inclusiva. Suiza es una firme defensora del proceso del EPU por su carácter universal y el tratamiento igualitario de todos los países. Suiza acoge con satisfacción los resultados de su tercer ciclo del EPU. Reitera que, debido a su sistema federal y democracia semidirecta, el cumplimiento de las obligaciones internacionales del país en materia de derechos humanos incumbe a los organismos públicos competentes en los niveles federal, cantonal y municipal. Este sistema permite a Suiza respetar, proteger y promover los derechos humanos de manera efectiva y eficaz.

2. El 9 de noviembre de 2017, los Estados Miembros de las Naciones Unidas formularon 251 recomendaciones a Suiza, que apoyó inmediatamente 121 de ellas y tomó nota de otras 67. En el presente documento, Suiza explica su posición y sus argumentos con respecto a las 63 recomendaciones restantes, de las que actualmente apoya 40 y toma nota de 23. Señala que ya se han puesto en práctica muchas de las recomendaciones que ha apoyado (véanse, entre otras, 146.1 a 5; 146.15 a 19; 146.61 a 66; y 146.116). Después de un exhaustivo proceso de consultas internas, actualmente se toma nota de la recomendación 146.67, que inicialmente se había apoyado. En resumen, de las 251 recomendaciones, Suiza apoyó 160 y tomó nota de 91. De conformidad con su práctica con respecto a las obligaciones internacionales, Suiza aceptó las recomendaciones que puede poner práctica a su debido tiempo, así como aquellas que ya se han aplicado.

3. Fiel al proceso inclusivo y participativo que siguió para la elaboración de su informe nacional, Suiza emprendió amplias consultas con todas las partes interesadas, particularmente sus entidades federales, es decir, los cantones. Las respuestas que figuran a continuación reflejan la opinión de los gobiernos cantonales y el federal.

#### **Lista de las recomendaciones examinadas por Suiza y posición adoptada**

<i>Recomendación</i>	<i>Posición de Suiza</i>	<i>Razones</i>
147.1	Se toma nota	Suiza ratifica los instrumentos de derechos humanos que prevén un procedimiento de denuncia individual a los órganos de tratados de derechos humanos a condición de que se cuente con experiencia con respecto al instrumento de que se trate. Por consiguiente, antes de que se ratifique el Protocolo Facultativo, debe ser examinado el informe inicial presentado en junio de 2016 por el Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Aún no se ha fijado la fecha para ese examen.
147.2	Se toma nota	Véase 147.1
147.3	Se toma nota	En este momento no está previsto ratificar la Convención relativa a la Lucha contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza, de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. No obstante, Suiza seguirá luchando contra todas las formas de discriminación en su sistema educativo.
147.4	Se toma nota	Suiza comparte el objetivo de un mundo libre de armas nucleares. La firma del Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares supone un paso en esa dirección. Sin embargo, existen algunos aspectos problemáticos, señalados en la explicación de voto ofrecida en el momento de la aprobación del Tratado. Suiza está realizando una evaluación interdepartamental del Tratado y sus efectos con miras a definir su posición.

<i>Recomendación</i>	<i>Posición de Suiza</i>	<i>Razones</i>
147.5	Cuenta con el apoyo	Suiza reafirma el compromiso asumido durante sus ciclos primero y segundo del EPU de establecer una institución nacional de derechos humanos de conformidad con los Principios de París. Se ha sometido a consulta pública un proyecto de ley, cuya evaluación servirá de base para los próximos pasos. Suiza subraya que esta aceptación en ningún caso podría comprometer las decisiones que adopten el Consejo Federal y el Parlamento.
147.6	Cuenta con el apoyo	Véase 147.5
147.7	Cuenta con el apoyo	Véase 147.5
147.8	Cuenta con el apoyo	Véase 147.5
147.9	Cuenta con el apoyo	Véase 147.5
147.10	Se toma nota	Las iniciativas populares deben respetar las normas imperativas del derecho internacional. El Parlamento rechazó una propuesta de medidas legislativas para compatibilizar mejor las iniciativas populares con los aspectos no imperativos del derecho internacional en 2016. El derecho de los ciudadanos suizos de modificar la Constitución mediante una iniciativa popular es un elemento fundamental de la democracia suiza. Al igual que hizo en el pasado, Suiza honrará sus compromisos en materia de derechos humanos y resolverá los posibles conflictos entre su Constitución y los derechos humanos caso por caso, respetando la voluntad del pueblo suizo.
147.11	Cuenta con el apoyo	Véase 147.5
147.12	Cuenta con el apoyo	Véase 147.5
147.13	Cuenta con el apoyo	Véase 147.5
147.14	Cuenta con el apoyo	Véase 147.5
147.15	Cuenta con el apoyo	Véase 147.5
147.16	Cuenta con el apoyo	Véase 147.5
147.17	Cuenta con el apoyo	Véase 147.5
147.18	Cuenta con el apoyo	Véase 147.5
147.19	Cuenta con el apoyo	Véase 147.5
147.20	Cuenta con el apoyo	Véase 147.5
147.21	Cuenta con el apoyo	Véase 147.5
147.22	Cuenta con el apoyo	Véase 147.5
147.23	Cuenta con el apoyo	Suiza reafirma su compromiso de presentar en cada caso a los candidatos nacionales más aptos en las elecciones a órganos de tratados de las Naciones Unidas, aplicando un proceso de selección basado en los méritos.
147.24	Cuenta con el apoyo	Véase 147.5
147.25	Se toma nota	Véase 147.10
147.26	Se toma nota	Véase 147.10

Recomendación	Posición de Suiza	Razones
147.27	Cuenta con el apoyo	Suiza aborda muy seriamente el cumplimiento de sus obligaciones internacionales en materia de derechos humanos. La Confederación ha establecido un “grupo central interdepartamental sobre política de derechos humanos” (KIM) encargado de coordinar las cuestiones de política de derechos humanos y de presentar a los órganos de tratados internacionales de derechos humanos informes al respecto, incluidos los de seguimiento de las recomendaciones, a nivel federal y cantonal.
147.28	Cuenta con el apoyo	Las medidas vigentes adoptadas en el marco de programas cantonales de integración a fin de alentar la coexistencia pacífica se consideran suficientes, y Suiza no ha constatado la necesidad de ampliarlos.
147.29	Se toma nota	Suiza considera que el artículo 261 <i>bis</i> del Código Penal proporciona amplia protección jurídica contra la discriminación.
147.30	Cuenta con el apoyo	Se está elaborando un concepto general de seguridad nacional destinado a proteger a las minorías que se consideran amenazadas, que incluye medios económicos para mantener medidas preventivas. Se prevé que se apruebe en 2018.
147.31	Cuenta con el apoyo	En todos los niveles del Estado existen medidas de protección contra cualquier forma de discriminación racial y religiosa. Se modifican cuando es necesario. En noviembre de 2017 Suiza aprobó un plan de acción nacional contra la radicalización y el extremismo violento, que contribuye a la prohibición de cualquier forma de discriminación.
147.32	Cuenta con el apoyo	Suiza continuará su labor de prevención de cualquier forma de discriminación por razón de orientación sexual e identidad de género, entre otras cosas mediante programas cantonales de integración. La ley suiza relativa a la promoción de actividades extraescolares para niños y adolescentes fomenta medidas específicamente destinadas a los niños y los jóvenes.
147.33	Se toma nota	La legislación suiza prevé diversos medios de protección contra la discriminación por razón de orientación sexual e identidad de género. Además, el Consejo Federal acordó evaluar las esferas en las que puede ser necesario adoptar medidas adicionales contra la discriminación. Una comisión parlamentaria ha iniciado una consulta pública sobre una proposición legislativa destinada a incluir la discriminación por razón de orientación sexual en el artículo 261 <i>bis</i> del Código Penal de Suiza.
147.34	Cuenta con el apoyo	La nueva ley de adopción permite que un miembro de una pareja formada por personas del mismo sexo y oficialmente registrada adopte a los hijos del otro miembro de la pareja. Además, el Parlamento está estudiando la posibilidad de permitir el matrimonio entre personas del mismo sexo.

<i>Recomendación</i>	<i>Posición de Suiza</i>	<i>Razones</i>
147.35	Se toma nota	En vez de adoptar un plan de acción nacional para la promoción de los derechos de la comunidad de personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales (LGBTI), Suiza considera más eficiente y eficaz apoyar a organizaciones y proyectos concretos, especialmente en el nivel local.
147.36	Se toma nota	La policía y las autoridades judiciales reciben capacitación sobre cuestiones relativas a los derechos humanos. No se prevé impartir capacitación en relación con las personas transgénero.
147.37	Se toma nota	Suiza seguirá protegiendo los derechos humanos de la comunidad LGBTI. Se están examinando varias medidas, como facilitar el procedimiento para el cambio de sexo legal y de nombre en el registro civil. Las autoridades policiales y judiciales reciben capacitación sobre cuestiones de derechos humanos, pero no se prevé una formación específica en relación con las personas transgénero.
147.38	Se toma nota	Suiza ha adoptado recientemente un plan nacional de acción para la aplicación de los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos. Este incluye medidas vinculantes y no vinculantes que se apoyan mutuamente y mejoran la protección de los derechos humanos en el marco de las actividades de las empresas. Por el momento, Suiza considera que una norma vinculante sobre diligencia debida o responsabilidad de las empresas multinacionales en materia de derechos humanos sería demasiado restrictiva.
147.39	Cuenta con el apoyo	Suiza intensificará la supervisión que ejerce sobre las empresas suizas en general en el contexto del cumplimiento del plan de acción nacional de aplicación de los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos, que incluye asimismo varios instrumentos políticos para promover el respeto de los derechos humanos por parte de las empresas que operan en zonas de conflicto.
147.40	Se toma nota	Véase 147.38
147.41	Se toma nota	Véase 147.38
147.42	Se toma nota	Véase 147.38
147.43	Cuenta con el apoyo	Se han adoptado varias medidas, como la construcción de nuevos centros de internamiento, para reducir el hacinamiento en los centros de prisión preventiva. Además, las fuerzas del orden cantonales han creado la organización "Santé Prison Suisse" para normalizar las condiciones sanitarias de las prisiones suizas.
147.44	Cuenta con el apoyo	Los cantones consideran que la separación entre las mujeres y los hombres, así como entre los niños y los adultos es una prioridad. La conferencia cantonal de directores de policía y justicia (KKJPD) ha adoptado las medidas correspondientes.
147.45	Se toma nota	De conformidad con la Recomendación (UE) 2017/432 relativa a la Directiva (2008/115/CE) sobre el retorno, no es posible establecer una prohibición absoluta del internamiento administrativo de menores. Sin embargo, siempre se tienen en cuenta las necesidades especiales de los menores de edad y la

<i>Recomendación</i>	<i>Posición de Suiza</i>	<i>Razones</i>
		Ley Federal de Extranjería prohíbe la detención administrativa de menores de 15 años.
147.46	Cuenta con el apoyo	Suiza aprobó el plan de acción nacional contra la trata de personas para 2017-2020 y aconsejó a todos los cantones la aplicación del “proceso COMPETO” destinado a facilitar la expedición de permisos de residencia a las víctimas de la trata. Con ello, reafirmó su compromiso de eliminar los obstáculos estructurales e individuales para trabajar y recibir educación a los que se enfrentan los inmigrantes, a través de medidas jurídicas y administrativas, y de luchar contra la discriminación racial.
147.47	Cuenta con el apoyo	Suiza reitera su compromiso de combatir la discriminación y ha definido una hoja de ruta para la aplicación de las recomendaciones del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer. Además, Suiza seguirá adoptando medidas eficaces para luchar contra la violencia doméstica en el nivel federal y cantonal, por ejemplo, mediante la aplicación del Convenio de Estambul.
147.48	Se toma nota	Suiza considera que los sistemas vigentes son suficientes y no ha constatado la necesidad de ampliarlos.
147.49	Cuenta con el apoyo	Suiza se propone fomentar la igualdad de género en todos los aspectos de la vida y aplicar efectivamente la ley federal de igualdad de género, especialmente financiando programas de igualdad de género. Asimismo, se han adoptado medidas para eliminar la discriminación de género en los sistemas de seguridad social, como los planes de pensiones de jubilación e invalidez. Se aplica la presupuestación con perspectiva de género en la cooperación internacional como un elemento de los programas de gobernanza en el ámbito local. Además, la estrategia de género adoptada recientemente en la política exterior y la cooperación internacional de Suiza toma como punto de partida el Objetivo de Desarrollo Sostenible 5 de la Agenda 2030.
147.50	Cuenta con el apoyo	Suiza sigue procurando promover una representación equilibrada de hombres y mujeres en puestos directivos. La Confederación Suiza, en su calidad de empleadora, fija para cada legislatura objetivos cifrados de empleo de mujeres y hombres, tanto de manera general como en el nivel directivo. Continuará desplegando actividades de concienciación y medidas que favorezcan la conciliación de la vida laboral, privada y familiar. Además, está pendiente de tramitación en el Parlamento una propuesta de revisión de la ley de sociedades suiza, que incluye objetivos de representación femenina en las juntas directivas y los consejos de administración.
147.51	Cuenta con el apoyo	Véase 147.50
147.52	Cuenta con el apoyo	Varios cantones ya aplican medidas para promover la igualdad de género. Además, el Consejo Federal ha propuesto modificar la Ley de Igualdad de Género, con el fin de obligar a las empresas con más de 50 empleados a realizar un estudio de las diferencias salariales cada cuatro años, y a incluir un umbral de representación en la revisión de la ley de sociedades. Ambos proyectos de ley están pendientes de tramitación parlamentaria.

<i>Recomendación</i>	<i>Posición de Suiza</i>	<i>Razones</i>
		Sin embargo, en varias esferas, ya existen medidas obligatorias, por ejemplo, en materia de retribución y de composición de las comisiones extraparlamentarias.
147.53	Se toma nota	Suiza proseguirá sus esfuerzos al respecto. Ahora bien, una decisión reciente del Parlamento impide ampliar su acción.
147.54	Cuenta con el apoyo	Suiza mantiene sus medidas para reforzar la participación de las mujeres y los jóvenes. La Ley de Igualdad de Género y la Constitución Suiza prohíben cualquier forma de discriminación por motivos de género. Suiza ha reafirmado su compromiso de combatir todas las formas de violencia por razón de género al ratificar el Convenio de Estambul. Varias medidas de aplicación, como las modificaciones del Código Civil, el Código de Procedimiento Civil, el Código Penal y el Código Penal Militar que amplían la protección de las víctimas de la violencia, en particular la violencia de género, están pendientes ante el Parlamento.
147.55	Se toma nota	Véase 147.53
147.56	Cuenta con el apoyo	Varias leyes suizas (por ejemplo, la Ley de Igualdad de Género, las leyes de trabajo) cumplen el objetivo de proteger los derechos de la mujer en el mercado laboral. El Programa Nacional de Prevención de la Pobreza incluye diversas medidas (por ejemplo, de ayuda por hijos, integración social y profesional y vivienda) para reducir la pobreza de los grupos vulnerables, entre los que están las mujeres.
147.57	Se toma nota	Se ha presentado una iniciativa popular que reclama cuatro semanas de licencia de paternidad. El Consejo Federal ha decidido recomendar que se rechace la iniciativa. Además, el Parlamento ha rechazado hace poco la introducción de la licencia de paternidad.
147.58	Se toma nota	Suiza considera que los sistemas vigentes son suficientes y no ha constatado la necesidad de ampliarlos.
147.59	Se toma nota	Para Suiza, la protección de los derechos de los migrantes con discapacidad y con necesidades y especiales es un motivo de preocupación. Existe un amplio marco jurídico de protección. En vez de aprobar nuevas leyes, Suiza prefiere aumentar la protección promoviendo la concienciación acerca de las necesidades de las personas migrantes con discapacidad. El nuevo sistema de asilo tiene en cuenta las necesidades especiales de los solicitantes de asilo con discapacidad, y es posible adoptar en cada caso otras medidas a fin de proteger sus derechos.
147.60	Cuenta con el apoyo	En Suiza, las normas en materia de derechos humanos son de un nivel elevado. La situación beneficia a todos los grupos de población, incluidos los migrantes. Además, Suiza asume el compromiso, a nivel nacional e internacional, de proteger los derechos humanos de los migrantes. Suiza proseguirá sus esfuerzos al respecto.
147.61	Cuenta con el apoyo	La Ley de Asilo revisada está en consonancia con las recomendaciones de la Organización Suiza de Ayuda a los Refugiados sobre los menores no acompañados. Por ejemplo, garantiza la representación letrada a lo largo de todo el

<i>Recomendación</i>	<i>Posición de Suiza</i>	<i>Razones</i>
		procedimiento, así como el acceso a los servicios de salud y la educación básica. Las necesidades específicas de los menores no acompañados se tienen en cuenta de manera sistemática. Sin embargo, no se prevé revisar la Ley de Asilo de manera que obligue a los cantones a cumplir las recomendaciones de la Oficina Suiza de Ayuda a los Refugiados en materia de protección, servicios sociales, alojamiento y cuidado de los jóvenes.
147.62	Cuenta con el apoyo	En el marco de la Ley de Asilo revisada y la reestructuración del procedimiento de asilo, todos los centros de recepción de nivel federal deben cumplir normas uniformes. Esa reglamentación incluye normas específicas de protección de las familias, los menores no acompañados y las personas vulnerables. Los cantones también establecen normas para sus propios centros de recepción cantonales.
147.63	Cuenta con el apoyo	Suiza proseguirá sus numerosos esfuerzos al respecto. En el sector de la salud, por ejemplo, como se expone en la Estrategia Nacional de Prevención de las Enfermedades no Transmisibles 2017-2024, los planes de acción cantonales para un envejecimiento saludable conllevan numerosos programas de promoción y prevención destinados a las personas de edad. Esas medidas cantonales abarcan aspectos como una alimentación sana, la actividad física y la salud mental (incluida la prevención del suicidio). Cabe destacar también las subvenciones federales que se conceden anualmente a las organizaciones de ámbito nacional que asesoran y apoyan a las personas de edad para que organicen su vida cotidiana con la mayor independencia posible, y que ofrecen toda una gama de medidas para favorecer la actividad social y política. También contribuyen a esas medidas organismos privados, los cantones y los municipios.